

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP)
EXPEDIENTE: CONTR 2026 211777

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Almería.

2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Las características del vehículo objeto del contrato serán como mínimo las siguientes:

- Tipo de carrocería: Berlina.
- Número de puertas: 5.
- Dimensiones mínimas: Ancho 1.800 mm y Largo 4.800 mm.
- Capacidad mínima de maletero: 500 litros.
- Número de plazas: 5.
- Potencia mínima: 150 cv.
- Cilindrada mínima: 1.900 cm³.
- Etiqueta de eficiencia energética: ECO o C.
- Complementos:
 - Cristales tintados.
 - Conexión AUX delantera y trasera Conexión.
 - USB delantera y trasera.
 - Navegador.
- Color: azul o gris, en una tonalidad oscura.

3. ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar será nuevo, sin kilometraje y recién matriculado.

4. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

Serán de cuenta de ella entidad adjudicataria, entre otras, las siguientes obligaciones y servicios:

- Todas las revisiones establecidas por la marca oficial e incluida en el libro de mantenimiento.
- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.
- Cambios de neumáticos ilimitados a lo largo del periodo de vigencia del contrato.
- Asistencia en carretera en todo el territorio español desde el km 0 las 24 horas los 365 días del año.

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros o sin contrario.
- Vehículo de sustitución: puesta a disposición en un límite máximo de 24 horas.
- Impuesto de matriculación.
- Impuesto municipal de circulación.
- Gestión de multas.

5. KILOMETRAJE

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores es de 40.000 kilómetros anuales. Consecuentemente, el cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) será de un máximo de 160.000 kilómetros, pudiendo ampliarse en función de las necesidades del servicio y con arreglo a un precio de ajuste determinado previamente a la formalización del contrato.

Previamente a la finalización del periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros del vehículo contratado a efectos de comprobar la adecuación al kilometraje establecido anteriormente.

Precio de ajuste

Al finalizar el contrato se revisaran los kilómetros realizados al vehículo, aplicándose el precio por kilómetro, en defecto o en exceso, ofertado por el adjudicatario previo a la formalización del contrato y con la cantidad que resulte se efectuara el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

En todo caso, el precio unitario de cargo a satisfacer por la Delegación del Gobierno por kilómetro adicional recorrido sera de 0,07 euros/km, IVA incluido. El precio unitario de abono a la Delegación del Gobierno por kilómetro no recorrido sera de 0,006 euros/km, IVA incluido. La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo, una vez finalizado el contrato.

La Delegación del Gobierno en Almería está obligada durante la duración del contrato a:

- Realizar las comprobaciones que estime pertinentes a efectos de conocer el kilometraje del vehículo contratado.
- Informar anualmente al arrendador de los kilómetros realizados por el vehículo.

6. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

El contrato incluirá los siguientes servicios:

A. Mantenimiento integral del vehículo:

- Todas las revisiones por la marca oficial, e incluidas en el libro de mantenimiento del vehículo, incluyendo la sustitución de las piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causas no imputables al mal uso del vehículo.
- Reparación de los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, cuando no se atribuyan imprudencia en el uso normal del vehículo.

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



e. Sustitución de neumáticos: Se establece como mínimo un cambio de 8 unidades. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante. Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).

f. En general, la gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de previas a la ITV y los costes derivados de dichos trabajos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

g. Red de talleres: La empresa adjudicataria detallará en su propuesta la red de concesionarios de la marca y/o talleres concertados o autorizados, próximos al centro de trabajo donde se encuentre el vehículo, indicando el nombre, la dirección y el teléfono.

B. Asistencia en carretera:

En todo el territorio español desde el km 0 las 24 horas los 365 días del año para incidencias o siniestros de los vehículos.

C. Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario:

El vehículo estará debidamente asegurado a todo riesgo sin franquicia durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para el vehículo.

Dicho seguro deberá tener aseguradas, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil obligatoria, conforme a la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria e ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes: defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o accesorios.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez con un capital límite de 30.000 euros.
- Gestión de multas.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.

D. Vehículo de sustitución:

En caso de siniestro, robo o avería, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Delegación un vehículo de sustitución en un plazo no superior a 24 horas desde el momento de su petición.

El vehículo de sustitución deberá ser de las mismas características o de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que está destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional para esta Delegación.

En caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo, el adjudicatario procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características en el plazo máximo de 1 mes. Entre tanto, se pondrá a disposición de la Delegación uno de sustitución temporal, con las mismas condiciones y en el mismo plazo que se establecen en el párrafo anterior.

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



E. Impuestos de matriculación, transporte y puesta en circulación:

Estarán incluidos todos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo (Impuesto de matriculación, Impuesto Municipal de Circulación (IVTM).

Corresponderán, igualmente, a la entidad adjudicataria las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, los gastos derivados de la misma, así como cualquier otro tipo de tasas e impuestos.

F. Gestión de multas:

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán por cuenta de la empresa adjudicataria si se derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo.

G. Otros servicios incluidos en el contrato:

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención al usuario, a través de un teléfono disponible las 24 horas de los 365 días del año, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolver las incidencias de forma centralizada.

En la documentación, el licitador deberá indicar el número de teléfono asignado y las características específicas de su servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario en relación a:

- Asistencia en carretera
- Notificación de asistencias
- Peritación
- Asistencia Jurídica
- Gestión de sanciones
- Gestión de averías y reparaciones
- Mantenimiento y gestión de revisiones

Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por esta Delegación, por problemas de suministros de piezas, reparación de carrocería, etc., en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo de 24 horas citado en el apartado vehículo de sustitución, a partir de las 72 horas siguientes se impondrán penalidades diarias, según lo especificado en el apartado 10 del Anexo I del PCAP. La empresa licitadora deberá aportar el catálogo de los vehículos ofertados junto con un anexo de las características técnicas y equipamiento interior y exterior de serie.

7.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

La entidad adjudicataria deberá permitir que la Administración contratante instale en el vehículo entregado un inhibidor de frecuencia de conformidad con lo siguiente:

- La autorización por la empresa adjudicataria se considerará otorgada con la presentación de la oferta.
- La Administración contratante decidirá las características del inhibidor y la empresa o profesional encargado de su instalación.
- El vehículo será devuelto previa desinstalación del inhibidor.
- Los costes de instalación y retirada del inhibidor serán a cargo la Administración contratante.

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. AVERÍAS Y SINIESTROS

En los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia, se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería, procediéndose inmediatamente a la reparación in situ o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o, en su defecto, telefónicamente.

En los casos en que se realice una notificación de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo, debiendo hacer entrega, simultáneamente, de un vehículo de sustitución en su lugar.

Excepcionalmente, si los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, y sin cobertura por parte del seguro, esta Delegación del Gobierno se hará cargo del coste de las reparaciones correspondientes. Para ello, la adjudicataria deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a esta Delegación, a contar desde el momento de la retirada a taller y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando la matrícula, el tipo de avería detectada, su posible coste, nombre, dirección y teléfono del taller y motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo. Esta Delegación, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo máximo de 15 días.

Esta Delegación nunca se hará cargo del gasto de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que expresamente autorice la misma.

8. RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., la empresa adjudicataria ofertará una red de talleres concertados u otros talleres especializados designados por la propia empresa.

Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de la vigencia del contrato se produzca alguna modificación.

El traslado del vehículo a que hubiere lugar se realizará por personal de esta Delegación cuando las circunstancias lo permita, para lo cual, el responsable del contrato se coordinará con la persona designada como responsable del contrato nombrada por la entidad adjudicataria.

9. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 90 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, salvo que el plazo ofertado por la empresa en el apartado “Mejoras” indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

La entrega del vehículo se realizará en la sede de la Delegación del Gobierno, ubicada en el Paseo de Almería, n.º 68, de la ciudad de Almería.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria retirará, a su costa y por sus propios medios, el vehículo en la sede de esta Delegación Territorial.

El vehículo se recepcionará y devolverá repostado con al menos un cuarto del depósito.

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los momentos de recepción o devolución del vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

El vehículo, que deberá estar matriculado a nombre de la entidad adjudicataria del contrato, se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañándose de su documentación original. Así, el vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación necesaria para la correcta circulación del mismo: la matriculación, ficha técnica, permiso de circulación, seguros, certificados de instalación, pago de impuestos, ITV y demás exigida por la normativa vigente.

10. VEHICULO ENTREGADO COMO PARTE DEL PRECIO.

El vehículo Citroen C5-HDI con matrícula 2718JPH, será entregado al concesionario como parte del pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 20/2017 de 20 de enero.

En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información:

- Certificados de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €). El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la entrega del vehículo.

12. PRECIO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) asciende a la cantidad de 50.400,00 euros (IVA no incluido) , siendo el importe total 60.484,00 euros (IVA incluido), incluyendo la detracción del importe mínimo de la tasación del entrega del bien (500,00 euros) al importe IVA incluido.

13. FACTURACIÓN

La facturación del suministro se realizará mensualmente. Deberá presentar la correspondiente factura en el Punto General de entrada de facturas electrónicas: <https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Datos a incluir en la factura:

Delegación del Gobierno en Almería

Paseo de Almería,nº 68

C.P. 04001 – Almería (ALMERIA)

N.I.F Junta de Andalucía: S4111001F

ARANZASU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



<u>Oficina Contable</u>	<u>Órgano Gestor</u>	<u>Unidad Tramitadora</u>
A01004456 - Intervención General De La Junta De Andalucía	A01004425 - Delegación Del Gobierno De La Junta De Andalucía En Almería	A01004425 - Delegación Del Gobierno De La Junta De Andalucía En

14. FIANZAS.

No se constituirán fianzas de ningún tipo a favor de la empresa adjudicataria ni antes ni durante el periodo de vigencia del contrato.

15. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, cuyas funciones serán, con carácter general, la de coordinación y supervisión del correcto cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato.

16. DELEGADO DEL CONTRATISTA

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Delegación. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por esta Delegación.

17. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado de esta Delegación del Gobierno, que disponga de la autorización para ello.

Almería.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/07/2026 14:07:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgB4J3781V28QPjbtR2M6eyGPz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	